

P.4138



REPÚBLICA DE COLOMBIA
PRESUPUESTO ORDINARIO
INGRESOS Y GASTOS

PRESUPUESTO ORDINARIO
DE
INGRESOS Y GASTOS
PARA EL EJERCICIO
1932

19 MAY 2011



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

PRESUPUESTO ORDINARIO

DE

INGRESOS Y GASTOS

PARA EL

EJERCICIO DE 1932

Aprobado por la Diputación en su sesión
de 22 de Marzo de 1932



MADRID
IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 70

1932

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MADRID

EJERCICIO DE 1932

Presupuesto ordinario

Aprobado en sesión de
22 de Marzo de 1932

INGRESOS

Artículos	T O T A L E S	
	ARTICULOS	CAPITULOS
	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
CAPITULO PRIMERO		
Rentas		
1.º Propiedades	644.500	
2.º Censos.....	124	
3.º Intereses de efectos públicos y demás valores	449.930,58	
4.º <i>Boletín Oficial</i> e Imprenta Provincial..	160.800	
5.º Otras Rentas	11.565,23	
	<hr/>	1.266.919,81
CAPITULO II		
Bienes provinciales		
1.º Aprovechamientos	»	
2.º Enajenaciones	45.829,50	
	<hr/>	45.829,50
CAPITULO III		
Subvenciones y donativos		
1.º Del Estado.....	533.110,09	
2.º De Corporaciones locales.....	»	
3.º Donativos	4.400	
	<hr/>	537.510,09

Artículos	T O T A L E S	
	ARTICULOS — Pesetas	CAPITULOS — Pesetas
CAPITULO IV		
Legados y mandas		
Unico. Legados y mandas	»	»
CAPITULO V		
Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones		
1.º Eventuales	19.550	
2.º Extraordinarios.....	»	
3.º Indemnizaciones	16.000	
	35.550	35.550
CAPITULO VI		
Contribuciones especiales		
Unico. Por obras e instalaciones o servicios de la Corporación.....	»	»
CAPITULO VII		
Derechos y tasas		
1.º Por prestación de servicios	147.850	
2.º Por aprovechamientos especiales.....	2.520.250	
	2.668.100	2.668.100
CAPITULO VIII		
Arbitrios provinciales		
1.º Ordinarios y extraordinarios.....	»	
2.º Imposiciones o percepciones.....	55.000	
	55.000	55.000
CAPITULO IX		
Impuestos y recursos cedidos por el Estado		
1.º Contribución territorial.....	140.000	
2.º Cédulas personales.....	5.750.000	
	5.890.000	5.890.000

Artículos	T O T A L E S	
	ARTICULOS — Pesetas	CAPITULOS — Pesetas
CAPITULO X		
Cesiones de recursos municipales		
1.º Aportación municipal	6.376.529,87	
2.º Arbitrio sobre traviesas en los fron- tones	300.000	
3.º Arbitrios sobre apuestas en carreras de caballos y galgos.....	65.000	
	6.741.529,87	
CAPITULO XI		
Recargos provinciales		
1.º Solares sin edificar	765.000	
2.º Terrenos incultos	20.000	
3.º Derechos reales y transmisión de bie- nes y timbre.....	1.096.203,20	
	1.881.203,20	
CAPITULO XII		
Traspaso de obras y servicios públicos		
1.º Recursos del Estado	»	
2.º Otros ingresos.....	»	
	»	
CAPITULO XIII		
Crédito provincial		
Unico. Operaciones de crédito provincial	»	
	»	
CAPITULO XIV		
Recursos especiales		
1.º Recursos especiales para empréstitos provinciales.....	»	
2.º Brigada Sanitaria e Instituto de Hi- giene	»	
	»	

Artículos	TOTALES	
	por	
	ARTICULOS	CAPITULOS
	Pesetas	Pesetas
CAPITULO XV		
Multas		
1.º Derechos reales y transmisión de bienes y timbre.....	»	
2.º Otras multas	75.000	
	<u>75.000</u>	75.000
CAPITULO XVI		
Mancomunidades interprovinciales		
Unico. Para obras e instalaciones o servicios mancomunados	»	»
CAPITULO XVII		
Reintegros		
1.º Por pagos indebidos	»	
2.º Por otros conceptos.....	169.406,40	
	<u>169.406,40</u>	169.406,40
CAPITULO XVIII		
Fianzas y depósitos		
Unico. Por los constituidos en la Caja Provincial.....	»	»
<u><i>Total general de Ingresos.....</i></u> 19.366.048,87		

GASTOS

Artículos	T O T A L E S	
	por	
	ARTICULOS	CAPITULOS
	<i>Pesetas</i>	<i>Pesetas</i>
CAPITULO PRIMERO		
Obligaciones generales		
1.º Servicios generales del Estado.....	87.875	
2.º Pactos y compromisos	»	
3.º Deudas	726.474	
4.º Censos.....	»	
5.º Pensiones	622.500	
6.º Cargas de justicia.....	»	
7.º Intereses debidos	»	
8.º Otros conceptos análogos.....	»	
9.º Suscripciones, anuncios, impresiones y demás gastos similares.....	2.500	
10 Litigios	»	
11 Gastos indeterminados.....	43.000	
	1.482.349	
CAPITULO II		
Representación provincial		
1.º De la Diputación y Comisión Provin- cial.....	25.000	
2.º Del Presidente de la Diputación y Co- misión Provincial.....	31.650	
3.º Dietas de los Diputados provinciales...	20.000	
	76.650	
CAPITULO III		
Vigilancia y seguridad		
1.º Vigilancia.....	»	
2.º Seguridad.....	6.250	
	6.250	
CAPITULO IV		
Bienes provinciales		
1.º Adquisición.....	»	
2.º Mejora, conservación y custodia.....	22.900	
	22.900	

Artículos	T O T A L E S	
	ARTICULOS — Pesetas	CAPITULOS — Pesetas
CAPITULO V		
Gastos de recaudación		
1.º De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas provinciales.....	672.000	
2.º De las contribuciones del Estado	»	
		672.000
CAPITULO VI		
Personal y material		
1.º De la Oficinas	1.081.463,88	
2.º De los Establecimientos provinciales... .	»	
3.º Material de la Diputación y Comisión Provincial.....	115.100	
4.º Gastos generales de la Corporación....	463.023,25	
		1.659.587,13
CAPITULO VII		
Salubridad e higiene		
1.º Deseccación de terrenos pantanosos, formación de pantanos y construcción de canales de riego.....	»	
2.º Encauzamiento y rectificación de ríos..	»	
3.º Para subvencionar las obras de carácter sanitario que lleven a cabo los Ayuntamientos de la provincia.....	387.384,44	
		387.384,44
CAPITULO VIII		
Beneficencia		
1.º Atenciones generales.....	779.938,50	
2.º Maternidad y expósitos.....	1.535.748,74	
3.º Hospitalización de enfermos	2.800.507,29	
4.º Huérfanos y desamparados	1.887.267,50	
5.º Dementes	1.270.000	
6.º Servicios especiales.....	41.500	
7.º Instituto de Higiene	»	
8.º Brigada sanitaria.....	»	
9.º Calamidades públicas	50.000	
		8.364.962,03

Artículos	TOTALES		
	por		
	ARTICULOS	CAPITULOS	
	Pesetas	Pesetas	
CAPITULO IX			
Asistencia social			
1.º	Instituciones de crédito.....	50.000	
2.º	Otras instituciones de carácter social...	15.312,50	
3.º	Obligaciones impuestas por las leyes...	49.830,35	
			115.142,85
CAPITULO X			
Instrucción Pública			
1.º	Atenciones generales.....	1.000	
2.º	Escuelas industriales.....	"	
3.º	Escuelas de Artes y Oficios.....	"	
4.º	Escuela de Bellas Artes.....	"	
5.º	Escuela de Sordomudos.....	25.000	
6.º	Escuela de Ciegos.....	"	
7.º	Escuelas profesionales.....	75.000	
9.º	Bibliotecas.....	13.000	
10	Otros Establecimientos e Institutos de cultura pública.....	50.000	
11	Monumentos artísticos e históricos.....	"	
12	Subvenciones o becas.....	10.000	
			174.000
CAPITULO XI			
Obras públicas y edificios provinciales			
1.º	Atenciones generales.....	710.629,50	
2.º	Construcción de caminos vecinales....	1.034.758,09	
3.º	Reparación y conservación de caminos vecinales.....	80.000	
4.º	Construcción de otros caminos y carreteras provinciales.....	336.951,58	
5.º	Reparación y conservación de otros caminos y carreteras provinciales.....	2.336.000	
6.º	Construcción y explotación de ferrocarriles y tranvías interurbanos.....	"	
7.º	Establecimiento de líneas de comunicación telegráfica.....	"	
8.º	Otras obras.....	"	
9.º	Construcción de edificios provinciales.	150.000	
10	Reparación y conservación de edificios provinciales.....	737.950,48	
			5.386.289,65

Artículos	T O T A L E S	
	ARTICULOS	CAPITULOS
	Pesetas	Pesetas
CAPITULO XII		
Traspaso de obras y servicios públicos del Estado		
1.º Obras y servicios públicos traspasados.	»	
2.º Obras y servicios públicos concedidos.	»	
	_____	»
CAPITULO XIII		
Montes y pesca		
1.º Atenciones generales.....	»	
2.º Fomento de riqueza forestal	295.000	
3.º Piscicultura	»	
	_____	295.000
CAPITULO XIV		
Agricultura y ganadería		
1.º Atenciones generales.....	134.000	
2.º Escuelas de Agricultura	»	
3.º Granjas y campos de experimentación.	»	
4.º Cátedras ambulantes para difundir la enseñanza agrícola.....	»	
5.º Fomento de la ganadería y de sus industrias derivadas.....	»	
6.º Avicultura	»	
7.º Sericultura.....	»	
8.º Apicultura	»	
9.º Concursos y Exposiciones.....	»	
	_____	134.000
CAPITULO XV		
Crédito provincial		
Unico. Operaciones de crédito provinciales...	506.000	
	_____	506,000
CAPITULO XVI		
Mancomunidades interprovinciales		
Unico. Para obras e instalaciones y servicios mancomunados	»	
	_____	»

Artículos	T O T A L E S	
	por	
	ARTICULOS	CAPITULOS
	Pesetas	Pesetas
CAPITULO XVII		
Devoluciones		
1.º Por ingresos indebidos	»	
2.º Por otros conceptos	»	
		»

CAPITULO XVIII

Imprevistos

Unico. Para los servicios no comprendidos en el presupuesto	80.000	
		80.000
<i>Total general de Gastos.....</i>		19.362.515,10

RESUMEN GENERAL

	Pesetas.
Total general de Ingresos	19.366.048,87
Idem id. de Gastos.....	19.362.515,10
<i>Sobrante.....</i>	3.533,77

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPTULO

Capítulo	Descripción	Cantidad
I	Receitas	25.000,00
II	Receitas por empréstimos	10.000,00
III	Subvenciones y donaciones	15.000,00
IV	Receitas por intereses	5.000,00
V	Receitas por venta de bienes	3.000,00
VI	Receitas por otros conceptos	2.000,00
VII	Diversos	1.000,00
INGRESOS		
VIII	Receitas por venta de bienes	3.000,00
IX	Receitas por otros conceptos	2.000,00
X	Receitas por intereses	5.000,00
XI	Receitas por donaciones	15.000,00
XII	Receitas por otros conceptos	2.000,00
XIII	Receitas por otros conceptos	2.000,00
XIV	Receitas por otros conceptos	2.000,00
XV	Receitas por otros conceptos	2.000,00
XVI	Receitas por otros conceptos	2.000,00
XVII	Receitas por otros conceptos	2.000,00
XVIII	Receitas por otros conceptos	2.000,00
XIX	Receitas por otros conceptos	2.000,00

RESUMEN DE INGRESOS POR CAPITULOS

Capítulos	PESETAS
I Rentas	1.266.919,81
II Bienes provinciales	45.829,50
III Subvenciones y donativos	537.510,09
IV Legados y mandas	»
V Eventuales y extraordinarios e indemniza- ciones	35.550
VI Contribuciones especiales	»
VII Derechos y tasas	2.668.100
VIII Arbitrios provinciales	55.000
IX Impuestos y recursos cedidos por el Estado	5.890.000
X Cesiones de recursos municipales	6.741.529,87
XI Recargos provinciales	1.881.203,20
XII Traspaso de obras y servicios públicos	»
XIII Crédito provincial	»
XIV Recursos especiales	»
XV Multas	75.000
XVI Mancomunidades interprovinciales	»
XVII Reintegros	169.406,40
XVIII Fianzas y depósitos	»
XIX Resultas	»
<i>Total</i>	19.366.048,87

INGRESOS

CAPITULO PRIMERO

Rentas

	<u>Pesetas.</u>
Art. 1.º—Propiedades.....	644.500
» 2.º—Censos.....	124
» 3.º—Intereses de efectos públicos y demás valores.....	449.930,58
» 4.º— <i>Boletín Oficial</i> e Imprenta Provincial.....	160.800
» 5.º—Otras rentas.....	11.565,23
<i>Total</i>	<u>1.266.919,81</u>

ARTICULO PRIMERO

PROPIEDADES

	<u>Pesetas.</u>
<i>Hospital Provincial</i>	
Por renta líquida de la casa número 27 de la calle del Ancora.....	700
Idem íd. de la casa número 12 de la calle del Ave María.....	1.500
Idem sexta parte del arriendo de la casa núme- ro 78 de la calle de Toledo.....	200
Idem íd. del íd. de la calle de Guzmán el Bueno, número 20.....	2.000 +
Idem íd. del íd. de la calle de Navarra, núme- ro 11.....	250
Idem íd. del íd. Camino Bajo de San Isi- dro, número 1.....	1.200
Arriendo de la Plaza de Toros de Madrid.....	500.000
	<u>505.850</u>

Hospital de San Juan de Dios

Arrendamiento de los solares del antiguo Hospital de San Juan de Dios. Importe que se calcula obtener por las anualidades vencidas correspondientes a los períodos de 1.º de julio de 1930 a 30 de junio de 1931 y de 1.º de julio de 1931 a 30 de junio de 1932, a 60.000 pesetas anuales..	120.000
--	---------

	<u>Pesetas</u>
<i>Hospicio y Colegio de Desamparados</i>	
Por renta líquida de la casa número 20 de la calle de Guzmán el Bueno.....	2.000
Por ídem íd. de la casa número 11 de la calle de Navarra.....	250
Por ídem íd. de la casa número 1 del Camino Bajo de San Isidro.....	1.200
	<u>3,450</u>
<i>Inclusa y Colegio de la Paz</i>	
Por sexta parte de la renta líquida de la casa número 78 de la calle de Toledo	200
<i>Casa de Maternidad</i>	
Por renta líquida de la casa número 19 de la calle de Fernando VI.....	15.000
<i>Total</i>	<u>644.500</u>

ARTICULO SEGUNDO

CENSOS

	<u>Pesetas.</u>
<i>Hospital de San Juan de Dios</i>	
Por intereses de un censo de 2.750 pesetas sobre la casa número 23 de la calle de Jardines.....	64
Por ídem de 2.451 pesetas sobre el vínculo fundado por D. Alonso Martín de Cos y doña Juana Antesana.....	54
	<u>118</u>
<i>Hospicio y Colegio de Desamparados</i>	
Por intereses de un censo impuesto sobre la casa número 14 de la calle de Rodas	6
<i>Total</i>	<u>124</u>

ARTICULO TERCERO

INTERESES DE EFECTOS PÚBLICOS Y DEMÁS VALORES

		Pesetas.
Por intereses de ocho inscripciones intransferibles del 4 por 100, que no corresponden a Establecimiento determinado, cuyo valor nominal es de 137.376,35 pesetas.....	4.396,02	
Por el producto que se calcula obtener por dividendo de acciones del Banco de Crédito Local de España.....	10.000	
	<hr/>	14.396,02

Hospital Provincial

Por el dividendo de 164 acciones del Banco de España y quinta parte de ocho acciones del legado de D. Juan Fernández Martínez.....	17.500	
Por intereses de tres inscripciones del Gran Libro de Francia.....	280	
Por intereses de la inscripción procedente del legado de doña Josefa Claudia Artieda Labiano (seis octavas partes).....	5.280	
Por intereses de la inscripción número 1.797 de 35.400 pesetas nominales, a nombre de los albaceas de D. Ramón del Abellanal....	1.132,80	
Por intereses de 35 inscripciones intransferibles del 4 por 100, cuyo valor nominal es de 1.761.187,21 pesetas.....	56.837,98	
Por intereses de títulos de la Deuda amortizable del Estado que posee el Establecimiento y sirven de garantía a la operación de crédito autorizado para la construcción del Hospital de San Juan de Dios.....	179.878,22	
Por intereses de 36 Cédulas del Ensanche de Madrid al 4,50 por 100	191,05	
	<hr/>	261.100,05

Hospital de San Juan de Dios

Quinta parte del dividendo de ocho acciones del Banco de España, procedentes del legado de D. Juan Fernández Martínez.....	170	
Por intereses de ocho inscripciones del 4 por 100, cuyo valor nominal es de 156.656,52 pesetas.....	5.013,06	
Por ídem de títulos de la Deuda amortizable que posee el Establecimiento y sirven de garantía a la cuenta de crédito autorizada para la construcción del Hospital de San Juan de Dios.....	6.012,15	
	<hr/>	11.195,21

Pesetas.

Hospicio y Colegio de Desamparados

Quinta parte del dividendo de ocho acciones del Banco de España, procedente del legado de D. Juan Fernández Martínez.....	170	
Por intereses de una inscripción, número 314.600, de renta francesa al 3 por 100, procedente del legado de D. José y D. Ignacio Ugalde.....	16	
Por ídem de 12 inscripciones intransferibles del 4 por 100, cuyo valor nominal es de 254.344,74 pesetas.....	8.137,80	
Por ídem de una inscripción intransferible del 4 por 100, cuyo valor nominal es de pesetas 17.603,29, expedida a favor del Colegio de Desamparados.....	562,90	
Por ídem de títulos de la Deuda amortizable del Estado que sirven de garantía a la operación de crédito autorizada para la construcción del Hospital de San Juan de Dios, cuyos títulos son de propiedad del Hospicio.	14.889,20	
Por ídem de íd. íd., propiedad del Colegio de Desamparados.....	9.916,95	
	<u> </u>	33.692,85

Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes

Quinta parte del dividendo de ocho acciones del Banco de España, legado de D. Juan Fernández Martínez.....	170	
Por intereses de 3 inscripciones intransferibles del 4 por 100, cuyo valor nominal es de 12.700 pesetas.....	406,40	
	<u> </u>	576,40

Inclusa y Colegio de la Paz

Dividendo de 41 acciones del Banco de España y quinta parte de ocho acciones que fueron legadas por D. Juan Fernández Martínez.	4.500	
Intereses de 23 inscripciones intransferibles del 4 por 100, cuyo valor nominal es de 393.580,25 pesetas.....	12.594,57	
Por intereses de títulos de la Deuda amortizable del Estado, que sirven de garantía a la operación de crédito autorizada para la construcción del Hospital de San Juan de Dios..	106.870,52	
	<u> </u>	123.965,09

	Pesetas.
<i>Casa de Maternidad</i>	
Por intereses de títulos de la Deuda amortizable del Estado, que sirven de garantía a la operación de crédito autorizada para la construcción del Hospital de San Juan de Dios.....	5.004,96
<i>Total</i>	<u>449.930,58</u>

ARTICULO CUARTO

«BOLETÍN OFICIAL» E IMPRENTA PROVINCIAL

	Pesetas.
Por arriendo del <i>Boletín Oficial</i> de la provincia.....	85.800
Por producto de confección del <i>Boletín Oficial</i> en la Imprenta Provincial.....	25.000
Por ídem de trabajos del mismo taller para la Diputación y Establecimientos.....	50.000
<i>Total</i>	<u>160.800</u>

ARTICULO QUINTO

OTRAS RENTAS

	Pesetas.
Por producto de la Memoria fundada por don José Antonio San Román.....	2.790
Por ídem de la fundada por D. Lorenzo Villoslada y Herrera sobre varias fincas y créditos.....	1.595 23
Por ídem íd. de D. Juan de España y Moncada.	235
Por ídem íd. de doña Isabel de Chaves, a partir con el Hospital de San Juan de Dios.....	7,50
Por ídem íd. del presbítero D. Pedro Velasco.	150
Por lo calculado en las rentas de la fundación benéfica fundada por D. Rafael Cornejo Rivadeneyra.....	600
Por ídem de D. Mateo de la Vía.....	137,50
Por la parte que corresponde a este Establecimiento en las rentas de unos bienes llamados de la «Comisión de Villagarcía», en Cáceres.....	375
Por ídem de la manda fundada por D. Juan de la Vega Paredes.....	190
Por el sobrante que corresponde al Establecimiento en las rentas de las Memorias fundadas por el señor Marqués de Ruchena.....	500
	<u>6.580,23</u>

<i>Hospital de San Juan de Dios</i>		Pesetas
Por producto de la Memoria fundada por la señora Marquesa de Casaliche.....	125	
Por ídem de la íd. fundada por D. José Antonio San Román.....	750	
Por ídem de la íd. de D. Juan de España y Moncada.....	235	
Por ídem de la íd. por doña Isabel de Chaves, a partir con el Hospital Provincial.....	7,50	
Por lo calculado en el producto de las rentas que constituyen la fundación benéfica de D. Rafael Cornejo Rivadeneyra.....	650	
Por ídem de la de D. Juan Sánchez Navarro y doña Catalina Varela.....	137 50	
	1.905	
 <i>Colegio de Desamparados</i> 		
Por producto de la Memoria fundada por don José Antonio San Román.....	1.220	
Por ídem íd. íd. de D. Juan de España y Moncada.....	250	
	1.470	
 <i>Inclusa y Colegio de la Paz</i> 		
Por producto de la Memoria fundada por don José Antonio San Román.....	610	
Por ídem de la íd. de D. Juan de España y Moncada.....	250	
Por ídem de la íd. del presbítero D. Pedro Velasco.....	150	
Por lo calculado en la renta de la fundación benéfica de D. Rafael Cornejo Rivadeneyra.....	600	
	1.610	
<i>Total</i>		11.565,23

CAPITULO II

Pesetas.

Bienes provinciales

Art.º 2.º - Enajenaciones.....	45.829,50
--------------------------------	-----------

ARTICULO SEGUNDO

Enajenaciones

A percibir del Ayuntamiento de Madrid por terrenos expropiados para alineación de la calle de Atocha, con vuelta a las de Fernán-Núñez y Santa Isabel, según acuerdo de la Comisión Gestora, fecha 7 de enero último.....	45.829,50
---	-----------

CAPITULO III

Subvenciones y donativos

	Pesetas.
Art. 1.º—Del Estado	533.110,09
» 2.º—De Corporaciones locales...	»
» 3.º—Donativos	4.400
<i>Total</i>	<u>537.510,09</u>

ARTICULO PRIMERO

DEL ESTADO

	Pesetas.
Premios de Lotería en concepto de dotes a favor de las acogidas del Colegio de las Mercedes	10.000
Idem íd. de la Inclusa y Colegio de la Paz	5.000
Subvención del Estado para atender a la carga de intereses de la operación de crédito concertada entre la Mancomunidad de Diputaciones y el Banco de Crédito Local	434.758,09 +
Subvención como reintegro de gastos de conservación y reparación de caminos vecinales concursados por el Estado.	80.000
Subvención como reintegro por dietas y gastos de locomoción del personal facultativo de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, por estudios, replanteos de proyectos y liquidaciones que se les encomiende.....	3.352
<i>Total</i>	<u>533.110,09</u>

ARTICULO TERCERO

DONATIVOS

	Pesetas
Donativos y limosnas a favor del Hospital Provincial.....	3.000
Idem a favor del Hospital de San Juan de Dios.....	500
Idem a favor del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.....	150
Idem a favor de la Inclusa y Colegio de la Paz.....	500
Idem a favor de la Beneficencia, sin Establecimiento determinado.	250
<i>Total</i>	<u>4.400</u>

CAPITULO V

Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones

	Pesetas.
Art. 1.º—Eventuales.....	19.550
» 2.º—Extraordinarios.....	»
» 3.º—Indemnizaciones.....	16.000
<i>Total</i>	<u>35.550</u>

ARTICULO PRIMERO

EVENTUALES

		Pesetas.
Ingresos eventuales no aplicables a otros conceptos del Presupuesto.....	5.000	<u>5.000</u>
<i>Hospital Provincial</i>		
Por el producto de la venta de efectos viejos e inaprovechables.....	500	
Por venta de desperdicios de comidas.....	4.500	
		<u>5.000</u>
<i>Hospital de San Juan de Dios</i>		
Por el producto de la venta de efectos viejos e inaprovechables.....	100	
Por venta de desperdicios de comidas.....	3.500	
		<u>3.600</u>
<i>Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes</i>		
Por el producto de la venta de efectos viejos e inaprovechables.....	300	
Por venta de desperdicios de comidas.....	2.000	
		<u>2.300</u>
<i>Inclusa</i>		
Por el producto de la venta de efectos viejos e inaprovechables.....	300	
Por venta de desperdicios de comidas.....	1.500	
		<u>1.800</u>
<i>Maternidad</i>		
Por el producto de la venta de efectos viejos e inaprovechables.....	300	
Por venta de desperdicios de comidas.....	1.000	
		<u>1.300</u>

Pesetas.

Pabellón de Oncología

Por el producto de la venta de efectos viejos e inaprovechables.....	300	
Por venta de desperdicios de comidas.....	250	550
		<hr/>
<i>Total</i>		19.550

ARTICULO TERCERO

INDEMNIZACIONES

Por producto de estancias de dementes de otras provincias.	15.000	
Por producto de estancias de dementes de la provincia de Madrid.....	1.000	
		<hr/>
<i>Total</i>		16.000

CAPITULO VII

Derechos y tasas

		Pesetas.
Art. 1.º—Por prestación de servicios .	147.850	
» 2.º—Por aprovechamientos especiales.....	2.520.250	
		<hr/>
<i>Total</i>	2.668.100	

ARTICULO PRIMERO

POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

		Pesetas.
Por producto del timbre provincial	30.000	
Por derechos de custodia sobre depósitos y fianzas definitivas.....	1.250	
		<hr/>
		31.250

Hospital Provincial

Estancias de enfermos distinguidos, a 6 pesetas las de medicina y a 8,50 las de cirugía...	70.000	
Estancias por accidentes del trabajo, a 6 pesetas una.....	15.000	
Por el producto de Colecturía	3.000	
Por el producto de radiografías.	16.000	
		<hr/>
		104.000

	<u>Pesetas.</u>
<i>Hospital de San Juan de Dios</i>	
Estancias de enfermos distinguidos, a 8,50 pesetas una.....	12.000
<i>Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes</i>	
Por el producto de labores	600
<i>Total</i>	<u>147.850</u>

ARTICULO SEGUNDO

POR APROVECHAMIENTOS ESPECIALES

	<u>Pesetas.</u>
Por permisos para edificaciones, obras, instalaciones y canalizaciones; cánon anual por servidumbres y servicios establecidos en carreteras y caminos, indemnizaciones por tapado de zanjas o calas en la zona de urbanización de las carreteras o caminos.....	4.000
Participación de la provincia en el producto de la Patente Nacional de circulación de vehículos de tracción mecánica.....	2.500.000
Producto a obtener por aprovechamientos forestales.....	1.250
Por aprovechamientos, venta de semillas, etc., del Servicio agropecuario.....	15.000
<i>Total</i>	<u>2.520.250</u>

CAPITULO VIII

Arbitrios provinciales

	<u>Pesetas.</u>
Art. 1.º—Ordinarios y extraordinarios.	»
» 2.º—Imposiciones o percepciones.	55.000
<i>Total</i>	<u>55.000</u>

ARTICULO SEGUNDO

IMPOSICIONES O PERCEPCIONES

	<u>Pesetas.</u>
Por el producto del arbitrio sobre energía eléctrica en el ejercicio, según la correspondiente Ordenanza.....	5.000
Por el ídem del ídem sobre aguas minerales según ídem íd.	50.000
<i>Total</i>	<u>55.000</u>

CAPITULO IX

Impuestos y recursos cedidos por el Estado

	Pesetas.
Art. 1.º—Contribución territorial.....	140.000
» 2.º—Cédulas personales.....	5.750.000
<i>Total</i>	<u>5.890.000</u>

ARTICULO PRIMERO

CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL

	Pesetas.
A percibir del Estado, importe del 5 por 100, cedido por éste, sobre la expresada contribución	140.000
<i>Total</i>	<u>140.000</u>

ARTICULO SEGUNDO

CÉDULAS PERSONALES

	Pesetas.
Producto que se calcula obtener por este impuesto.....	5.750.000
<i>Total</i>	<u>5.750.000</u>

CAPITULO X

Cesiones de recursos municipales

	Pesetas.
Art. 1.º—Aportación municipal.....	6.376.529,87
» 2.º—Arbitrios sobre traviesas en los frontones.....	300.000
» 3.º—Idem sobre apuestas en carreras de caballos y galgos	65.000
<i>Total</i>	<u>6.741.529,87</u>

ARTICULO PRIMERO

APORTACIÓN MUNICIPAL

<i>Pueblos:</i>		Pesetas
Reparto al 80 por 100 de las cuotas de 1924-25.		84.601,29
Idem al 85 por 100 de las	íd. de íd.	506.729,52
Idem al 90 por 100 de las	íd. de íd.	258.405,81
		<u>849.736,62</u>

	Pesetas.
<i>Madrid:</i>	
Reparto al 100 por 100 de la cuota de 1924-25	5.503.293,25
Por lo que se calcula que han de satisfacer los Ayuntamientos de la provincia, durante el presente año, a cuenta de sus atrasos de contingente provincial.....	23.500
<i>Total</i>	<u>6.376.529,87</u>

ARTICULO SEGUNDO

ARBITRIO SOBRE TRAVIESAS EN LOS FRONTONES

	Pesetas
Parte que se calcula corresponderá a esta Diputación por el 30 por 100 de este arbitrio, según Ley de 26 de julio de 1922 y artículo 234 del Estatuto Provincial.....	300.000
<i>Total</i>	<u>300.000</u>

ARTICULO TERCERO

ARBITRIO SOBRE APUESTAS EN CARRERAS DE CABALLOS Y GALGOS

	Pesetas
Participación en este arbitrio municipal, a razón del 30 por 100 de su rendimiento, según Ley aprobada por las Cortes Constituyentes en 20 de agosto de 1931.....	65.000
<i>Total</i>	<u>65.000</u>

CAPITULO XI

Recargos provinciales

	Pesetas.
Art. 1.º—Solares sin edificar.....	765.000
» 2.º—Terrenos incultos.....	20.000
» 3.º—Derechos reales y transmisión de bienes y timbre....	1.096.203,20
<i>Total</i>	<u>1.881.203,20</u>

ARTICULO PRIMERO

SOLARES SIN EDIFICAR

	Pesetas.
Por lo que se calcula obtener del importe de 100 por 100 de recargo sobre el arbitrio de solares sin edificar, a percibir de los Ayuntamientos de la provincia.....	765.000
<i>Total</i>	<u>765.000</u>

ARTICULO SEGUNDO

TERRENOS INCULTOS

	Pesetas
Por lo que calcula obtener del importe del recargo sobre el arbitrio de terrenos incultos, a percibir de los Ayuntamientos de la provincia.....	20.000
<i>Total</i>	<u>20.000</u>

ARTICULO TERCERO

DERECHOS REALES Y TRANSMISIÓN DE BIENES Y TIMBRE

	Pesetas.
Producto asignado a la Diputación por Derechos reales y transmisión de bienes y timbre, según distribución del Comité y Caja Central de Fondos provinciales.....	1.096.203,20
<i>Total</i>	<u>1.096.203,20</u>

CAPITULO XV

Multas

	Pesetas.
Art. 1.º—Derechos reales y transmisión de bienes y timbre ...	»
» 2.º—Otras multas.....	75.000
<i>Total</i>	<u>75.000</u>

ARTICULO SEGUNDO

OTRAS MULTAS

	Pesetas.
Por lo que se calcula obtener, en concepto de penalidad, por infracciones y descubiertos en las diferentes exacciones provinciales, así como por cualquier otro concepto análogo que determine este género de sanciones.....	75.000
<i>Total</i>	<u>75.000</u>

CAPITULO XVII

Reintegros

	Pesetas.
Art. 1.º—Por pagos indebidos.....	»
» 2.º—Por otros conceptos.....	169.406,40
<i>Total</i>	<u>169.406,40</u>

ARTICULO SEGUNDO

REINTEGROS POR OTROS CONCEPTOS

	Pesetas.
Por producto de fabricación, en la Inclusa, del chocolate que se consume en todos los Establecimientos benéficos de esta Corporación (como reintegro del gasto de fabricación)	80.000
Por importe del 6 por 100 de utilidades sobre la renta de Obligaciones provinciales y del timbre de negociación de las mismas (a reintegrar por los tenedores de estas Obligaciones)	1.000
Por reintegros de anticipos a funcionarios, a tenor de lo prevenido en el Real decreto-ley de 16 de Diciembre de 1929.....	25.000
Importe a ingresar por la Empresa de la Plaza de Toros en concepto de reintegro de sumas anticipadas para expropiaciones de terrenos e inmuebles contiguos a la nueva Plaza de Toros y gastos originados por dichas expropiaciones, según bases adicionales al contrato de arriendo aprobado por dicha Empresa y por acuerdo de la Comisión Provincial Permanente de 20 de Noviembre último y del Pleno de 11 de Diciembre de 1930.....	50.000
Importe a ingresar por el Ayuntamiento de Galapagar como reintegro de las cantidades que se le anticiparon por acuerdos de la Comisión Provincial Permanente de 18 de Diciembre de 1930 y de la Comisión Gestora de 10 diciembre de 1931, para construcción del camino de Galapagar a la carretera de La Coruña por el apeadero de La Navata.....	13.406,40
<i>Total</i>	<u>169.406,40</u>

RESUMEN DE GASTOS POR IMPRESION

GASTOS

RESUMEN DE GASTOS POR CAPÍTULOS

Capítulos	PESETAS
I Obligaciones generales.....	1.482.349
II Representación Provincial.....	76.650
III Vigilancia y seguridad.....	6.250
IV Bienes Provinciales.....	22.900
V Gastos de recaudación.....	672.000
VI Personal y material.....	1.659.587,13
VII Salubridad e Higiene.....	387.384,44
VIII Beneficencia	8.364.962,03
IX Asistencia social.....	115.142,85
X Instrucción pública	174.000
XI Obras públicas y edificios provinciales	5.386.289,65
XII Traspaso de obras y servicios públicos del Estado	»
XIII Montes y pesca.....	295.000
XIV Agricultura y ganadería	134.000
XV Crédito Provincial.....	506.000
XVI Mancomunidades interprovinciales.....	»
XVII Devoluciones	»
XVIII Imprevistos	80.000
XIX Resultas	»
TOTAL.....	19.362.515,10

GASTOS

CAPITULO PRIMERO

Obligaciones generales

	<u>Pesetas.</u>
Art. 1.º Servicios generales del Estado.....	87.875
» 2.º Pactos y compromisos	»
» 3.º Deudas	726.474
» 5.º Pensiones	622.500
» 9.º Suscripciones, anuncios, impresiones y demás similares.....	2.500
» 10. Gastos indeterminados.....	43.000
<i>Total</i>	<u>1.482.349</u>

ARTICULO PRIMERO

SERVICIOS GENERALES DEL ESTADO

Pesetas.

Tribunal Provincial Contenciosoadministrativo

Para dietas de los señores Vocales del Tribunal Provincial de lo Contenciosoadministrativo, y gastos de personal y material de la Secretaría y Fiscalía de dicho Tribunal, según Real orden de 16 de enero de 1928 y acuerdo del Pleno de 18 de diciembre de 1928.....	38.500
--	--------

Bagajes

Para los gastos que ocasione el servicio de bagajes a cargo de la Corporación, según lo resuelto por el Ministerio de la Gobernación en 26 de Mayo de 1925.....	14.000
---	--------

Censo Electoral

Para los gastos menudos que puedan ocurrir..	250
Gratificación al funcionario encargado de este servicio (primer trimestre del ejercicio)	125
Para satisfacer al Arrendatario del <i>Boletín Oficial</i> , la rectificación del Censo Electoral de 1931, en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Gestora de 26 de diciembre último.	35.000
	<u>35.375</u>
<i>Total</i>	<u>87.875</u>

ARTICULO TERCERO

DEUDAS

	Pesetas.
Para ingresar en el Banco de España, por intereses, amortización, timbre de renovación y comisión de la cuenta de crédito con garantía de valores públicos.....	495.000
Para satisfacer a la Hacienda el importe del 6 por 100 de «Utilidades» de los intereses de las obligaciones provinciales en circulación, a reintegrar por los tenedores.....	1.000
Para pago del importe de Derechos reales sobre personas jurídicas por los bienes que no figuran a favor de Establecimiento de Beneficencia determinado.....	1.000
Para pago a cuenta de las 500.000 pesetas suscritas en acciones del Banco de Crédito Local (segundo plazo).....	125.000
Para satisfacer las minutas de honorarios devengados por los Peritos Tasadores del Manicomio de Ciempozuelos, según acuerdos de la Comisión Gestora de 6 de agosto, 1.º de octubre y 12 de noviembre últimos y 28 de enero del presente año.....	73.250
Resto del importe de la maquinaria «Adrema» adquirida con destino al servicio de cédulas personales en 81.224 pesetas, por acuerdo de la Comisión Gestora de 10 de diciembre de 1931	31.224
<i>Total</i>	726.474

ARTICULO QUINTO

PENSIONES

	Pesetas.
<i>Jubilaciones:</i>	
D. Eusebio Pérez Albarrán, aspirante a Oficial de la clase de primeros	625
D. Luis María Argenti, Arquitecto Jefe.....	2.500
D. Alfredo Ballesteros y García Caballero, Jefe de Negociado de tercera clase.....	1.156,68
D. Víctor Villa Montero, Peón caminero.....	438
D. Angel Nieto Méndez, Inspector del servicio de vacunación.....	750
D. Pedro Peña González, Peón caminero.....	365
D. Celestino Rodríguez García, Peón caminero.....	511
D. Pedro Pesquera y León, Inspector primero.	1.400
D. Juan Antonio Rodríguez Blasco, Sobrestante.....	1.200
D. Luis Pané Mayorga, Sobrestante pagador..	1.250
D. Julio Reyes García, Oficial de la clase de primeros.....	2.100
D. Pablo Arenas Ramos, Ordenanza de primeros	1.050

	<u>Pesetas.</u>
D. José Figueroa Fernández, Peón caminero..	438
D. Vicente Cuenca Rodríguez, Peón caminero.	365
D. Ignacio Butragueño Serrano, Oficial de la clase de terceros.....	1.750
D. Aniceto Gómez González, Capataz de Peones camineros.....	722,20
D. Lucio Vizoso Gómez, Peón caminero.....	541,58
D. Felipe Nogal Marchante, Ordenanza de la clase de primeros.....	1.225
D. Juan Cruzado de las Heras, Capataz de Peones camineros.....	739
D. Francisco Huertas Barrero, Profesor Médico.....	4.000
D. Eduardo Pinto Salcedo, Inspector de Sección.....	365
D. Felipe López Martín, Arquitecto Jefe.....	3.600
D. Adrián Ballesteros Ramírez, Peón caminero.....	329,22
D. Jesús Gil Simón, Peón caminero.....	673,90
D. Ramón García Sanz, Portero segundo.....	1.695,80
D. Manuel Calvo Camarasa, Inspector de Sección.....	802,81
D. Fermín del Río Herrero, Portero.....	1.425,98
D. Rafael González Fuentes, Maestro de la Banda de cornetas.....	812,48
D. Eusebio Estesó Barriga, Maestro del taller de zapatería.....	1.222,91
D. Ramón López Lumbreras, Peón caminero.	792
D. Florencio Barcalá Cuevas, Capataz de Peones camineros.....	1.058
D. Isidoro Valencia Ayala, Peón caminero ...	684
D. Tomás Reguilón Sánchez, Peón caminero.	596
D. Manuel Zaballos Martín, Profesor de las escuelas.....	1.600
D. Eduardo de la Rocha González, Profesor de Modelado.....	2.370
D. Pedro Sanz Ramos, Peón caminero.....	912
D. Felipe Moreno Sánchez, ídem íd.....	798
D. Pablo Garrido Gómez, ídem íd.....	798
D. Casimiro Roa y Erostarbe, Médico mayor.	7.200
D. Francisco Balseiro Puch, Ordenanza de la clase de primeros.....	1.852,08
D. José Pané y Mayorga, Jefe de Negociado de segunda clase.....	5.376,66
D. Félix González Rodrigo, Peón caminero...	684
D. Carlos del Valle Pozo, ídem íd.....	912
D. Marcelo Sanz Romo, Profesor de gimnasia.	2.400
D. Fernando Castelo y Canales, Decano del Cuerpo Médico-farmacéutico.....	8.800
D. Isidro Sabroso Villalvilla, Ordenanza.....	1.200
D. Francisco Polo Roldán, Profesor Médico...	4.800
D. Celestino Pesquera Carballido, Inspector de dementes.....	2.000

	Pesetas.
D. José Dávila Humanes, Capataz de Peones camineros.....	1.204,40
D. José Barrio Robles, Oficial de la clase de segundos.....	1.854,16
D. Santos López Garrido, Oficial de la clase de segundos.....	3.200
D. Santiago Carrillo Haro, Peón caminero....	716,38
D. José Ramón Gomis, Profesor de música...	2.100
D. Mariano Urueña Ballesteros. Portero mayor.	3.249,78
D. Toribio Fernández Pérez, Oficial de la clase de segundos.....	1.937,50
D. Manuel Fernández Rothenflúe, Profesor de dibujo lineal.....	1.500
D. Félix Deleito Pereyra, Maestro del taller de vidriería	1.414,41
D. Miguel Balseiro Puch, Profesor de caligrafía.....	2.100
D. Constantino Salvador López Mansilla, Auxiliar de almacenes	1.225
D. Juan Magallón Sanz, Inspector Mayor.....	1.925
D. Baltasar Hernández Briz, Profesor Médico.	6.000
D. Ramón Prieto Royo, Bañero.....	750
D. Juan Bravo Coronado, Decano del Cuerpo Médico-farmacéutico.....	6.800
D. Vicente Cuéllar Carvajal, Peón caminero..	1.017,64
D. Valentín Leiro Frutos, Capataz de Peones camineros.....	1.016,58
Doña Librada Prieto, Bañera.....	750
D. Juan Antonio García, Portero mayor.....	3.125,45
Doña María Larroy Domingo, Profesora de corte y confección.....	750
D. Rafael del Valle y Aldabalde, Profesor Médico.....	4.800
D. Julián Jaén Horcajada, Oficial de la clase de primeros.....	4.000
D. Miguel Alcázar Muñoz, Ordenanza de la clase de primeros.....	2.600
D. Joaquín Vega Morales, Maestro instructor de niños.....	600
D. Jesús Martín Rico, Peón caminero	793,50
D. José Balbiani Muñoz, Jefe de Negociado de primera clase.....	6.400
D. Aurelio Hidalgo Corrales, Oficial Mayor de Secretaría.....	9.600
D. Vicente Campos Jiménez, Jefe de Negociado de tercera clase.....	4.800
D. Alfonso Oreja Parreño, Peón caminero....	935,19
D. Zacarías Moreno Sánchez, Capataz de Peones camineros.....	1.212,98
D. José Huelves Cortina, Capataz de Peones camineros	1.216,59
Doña Antonia Romero Boza, Matrona de entradas	800

	Pesetas.
D. Prudencio Ortega Díaz, Portero Mayor ...	3.600
D. Agustín García de la Huerta, Oficial de la clase de primeros	3.903,33
D. Carlos Cayo Vial Retuerto, Portero de la clase de quintos.....	1.350
D. Pedro Boto Riesco, Auxiliar de Portería...	478,60
D. Fernando Mínguez García, Oficial de la clase de primeros	4.000
D. Calixto Banzo Bielsa, Delineante segundo.	3.200
D. Quintín Domingo Bonilla, Peón caminero .	681,40
D. Venancio Segovia Ambroz, Peón caminero.	1.168
D. Rufo Roa Villaverde, Peón caminero	541,58
D. Manuel Muñoz Ortnño, Oficial de la clase de primeros.....	4.000
D. Julio Freire Sánchez, Depositario de Fondos Provinciales.....	6.000
D. Manuel de San Rafael del Hoyo, Portero de la clase de primeros	2.620,62
D. Ramón Lobo Regidor, Decano del Cuerpo Médico Farmacéutico.....	8.800
D. Bibiano Navarro González, Peón caminero.	1.126,56
D. Primitivo Carrero Castillo, Carrero.....	875
D. Román de Oro Pozo, Jefe de Negociado de primera clase	6.400
D. Juan Jiménez Fuentes, Portero de la clase de cuartos	1.250
D. Deogracias García Alonso, Capataz de Peones camineros.....	1.405,24
D. Anselmo Alcázar Expósito, Capataz de Peones camineros	1.414,36
D. Eustaquio Barrios Martín, Capataz de Peones camineros.....	1.414,36
D. Joaquín Domínguez Horcajo, Portero de la clase de terceros	2.400
D. Manuel Fernández Segundo, Jefe de Portería.....	3.200
D. Eusebio Barranco Tejedor, Capataz de Peones camineros.....	1.076,75
D. Manuel Díaz Montenegro y Carnicero, Jefe de Negociado de primera clase	6.400
D. Antonio Alados López, Portero de la clase de segundos	1.950
D. Julián Pérez Varona, Sobrestante de Vías y Obras provinciales.....	3.150
D. Miguel Castillo de Lima, Portero de la clase de quintos.....	800
D. Venancio Hernánz Ramírez, Capataz de Peones camineros.....	1.460
D. José Morán Manquillo, Peón caminero....	1.022
D. Antolín Perdiguero Revilla, Peón caminero.....	876
D. Ezequiel Agudo Sánchez, Peón caminero..	730
D. Antonio Esçamilla Salinas, Peón caminero,	730

	<u>Pesetas.</u>
D. Justo Alonso Ruiz, Peón caminero.....	730
D. Sinforiano García Mansilla, L'ecano del Cuerpo Médico Farmacéutico	8.800
D. José González Gayo, Profesor Médico.....	2.200
D. Jacobo López Elizagaray, Decano del Cuerpo Médico Farmacéutico.....	8.800
D. Juan Madinaveitia y Ortiz de Zárate, Pro- fesor Médico.....	6.800
D. Enrique Martín Delgado, Jefe de Negocia- do de segunda clase	5.600
D. Telesforo García Martín, Peón caminero..	1.174,08
D. Manuel Nazario Carvajal, Portero de la cla- se de primeros.....	2.632,28
D. Tomás Fernández y Fernández, Capataz de Peones camineros.....	1.460
D. Frutos Vicente Frontal, Capataz de Peones camineros	1.460
D. José Posada González, Portero de la clase de primeros.....	3.061,94
D. Manuel Laurel Miñambres, Jefe de Admi- nistración de segunda clase	8.800
D. Alfredo Alados Rodríguez, Maestro del Ta- ller de Sastrería.....	1.375
Doña María del Pilar Gil López, Profesora de Gimnasia.....	1.660
D. Francisco Bartolomé Alonso, Peón cami- nero.....	904,51
D. Remigio Albiol Monzó, Capellán segundo.	3.096,03
D. Bernabé de la Morena Hernando, Capataz de Peones Camineros.....	1.460
D. Francisco Olías Arribas, Peón caminero..	921,62
	<hr/> 298.241,12

Viudedades:

Doña Matilde Sanz, viuda del Portero D. Gas- par González.....	185
Doña Antonia Pardo de la Torre, ídem del Regente de la Imprenta e inspector técnico de los talleres D. Federico Guimerá	300
Doña Petra Martínez, ídem del Peón caminero D. José Alía.....	112,50
Doña Valentina Gallardo, ídem del Delinean- te primero D. Aquilino Hernández.....	750
Doña Blasa Méndez, ídem del Peón caminero D. Matías de Lucas.....	109,50
Doña Adela Olmeda García, ídem del Jefe de Negociado de segunda clase D. Mariano Li- ménez Torán.....	1.500
Doña Bonifacia Matesanz López, ídem del Peón caminero D. Matías Lobo.....	73
Doña Teresa Valero, ídem del Jefe del Nego- ciado de segunda clase D. Ramón Rodríguez Arau	600

	Pesetas.
Doña Concepción Cuesta, ídem del Sobrestante segundo D. Gregorio Alcázar	150
Doña Soledad Ceresa Sobrino, ídem del Profesor de dibujo D. Fernando Enciso	200
Doña Victoria Gallego, ídem del Profesor de las Escuelas D. Ciriaco García del Moral	400
Doña Petra Mena Sáiz, ídem del Oficial de la clase de primeros D. Angel Alvarez Orcajo	350
Doña Valentina Maganto ídem del Peón caminero D. Justo Recio	146
Doña Aurelia Alonso Uria, ídem del Oficial Ayudante de Caja D. José Rodríguez Alvarez	1.050
Doña Eduarda Teresa García, ídem del Peón caminero D. Mónico Peña	182,50
Doña Cándida Antón Vacas, ídem del Oficial de la clase de quintos D. Pedro Pastor	150
Doña Isidora Brihuega Sánchez, ídem del Ordenanza D. José Huesca	72
Doña Teresa Núñez Gutiérrez, ídem del Oficial de la clase de quintos D. José Samaniego	225
Doña Pilar Malo Hoyo, ídem del Oficial de la clase de cuartos D. Pablo López	300
Doña Dolores Calabia Molina, ídem del Contador de fondos D. Andrés Rodríguez Corrales	3.000
Doña Concepción Cacel Pérez, ídem del Conserje Portero D. Sebastián Vicente López	319,36
Doña Julia Currás Contreras, ídem del Oficial de la clase de cuartos D. Eugenio Oliver Pérez	300
Doña Concepción Gómez Martínez, ídem del Decano del Cuerpo Médico Farmacéutico D. Julio Pérez Obón	2.700
Doña Julia Martínez de la Sota, ídem del Depositario de fondos D. Francisco Agustín y Dávila	2.858,75
Doña Eustaquia García López, ídem del Peón caminero D. Antonio Olalla Pañalosa	109,50
Doña Carmen Giner Muñoz, viuda del Oficial de la clase de primeros D. Enrique Batres Muñoz	525
Doña Purificación Echevarría Fernández, viuda del Enfermero Mayor D. Isidoro Villanueva Angel	281,25
Doña María del Pilar Fernández Casariego y Sierra, ídem del Médico Mayor D. José Sáez Velázquez	2.100
Doña María Herrán y Juana, ídem del Oficial de la clase de segundos D. Cayetano López Megino	900
Doña Pilar Sáinz de la Maza y Laso de la Vega, ídem del Profesor Médico D. Enrique Campesino Berrocal	1.050
Doña Juliana Díaz Martínez, ídem del Profesor	

	Pesetas.
de las escuelas D. Primo Feliciano Rubio Chaves.	500
Doña Cristina Pérez Salazar, ídem del Peón caminero D. Juan Fernández Pérez	146
Doña Encarnación Herrero Ibáñez, ídem del Jefe de Laboratorio D. Francisco Villanueva	500
Doña Julia Goncer Gregory, ídem del Oficial de la clase de quintos D. José Oliver Arenas.	150
Doña Hermenegilda Arroyo Cámara, ídem del Oficial de la clase de primeros D. Faustino Fernández Jubera	815,21
Doña Agueda Díaz Fernández, ídem del Oficial de la clase de primeros D. Martín López de Varó y Orejón	923,54
Doña Agapita Domínguez Blasco, ídem del Peón caminero D. Tomás González Sáez...	219
Doña Carmen López Caballero, ídem del Jefe de Negociado de tercera clase D. Alfredo Avendaño García.....	1.000
Doña Luisa Sebastián Serrano, ídem del Peón caminero D. Antonio Roperó Rabadán.....	182,50
Doña Fabiana Arribas Aparicio, ídem del Oficial de la clase de primeros D. Luis de Córdova Fabeirac	525
Doña Isidra Fernández González, ídem del Jefe de Negociado de segunda clase D. Florencio Alonso.....	1.500
Doña María Merino Ballesteros, ídem del Oficial de la clase de cuartos D. Sergio Pascual Millán.....	400
Doña Gregoria Pérez García, ídem del Profesor Médico D. Enrique Capdevila y Fernández de las Cruces	1.350
Doña Robustiana Núñez Gutiérrez, ídem del Portero D. Manuel Crespo	277,50
Doña Petra Sanz Colás, ídem del Peón caminero D. Juan Vacas.....	109,50
Doña María Burgos Franco, ídem del Profesor Médico D. Antonio García Coello.....	375
Doña Julia García Andreu, ídem del Sobrestante D. Manuel Ramos.....	263,85
Doña Bernabea González Juanete, ídem del Capataz de Peones camineros D. Santiago Sivit Portillo.....	123,18
Doña Visitación Martín Sanabria, ídem del Peón caminero D. Eusebio del Toro López.	146
Doña Micaela Aguado Fernández, ídem del Oficial de la clase de cuartos D. Diodoro Cebrián Alonso.....	300
Doña Pilar Elegido García, ídem del Profesor Médico D. Manuel Sanz Bombín.....	3.500
Doña Gertrudis Ojeda, ídem del Jefe de Labo-	

	Pesetas.
ratorio D. Antonio Mendoza y de Miguel de Villanueva	2.000
Doña Francisca Díaz Heras, ídem del Capataz de Peones camineros D. Bonifacio Delgado Gómez.	452,43
Doña María Isabel Rodríguez García, ídem del Portero D. José Fernández García.	763,63
Doña Remigia Caballero Martín, ídem del Portero Mayor D. Manuel Gil y Sanz	750
Doña Isabel Urosa Morales, ídem del Oficial de la clase de primeros D. Félix Esteban Díez y Huete.	1.322,22
Doña Marcela Rubio Escribano, ídem del Peón caminero D. Víctor Rodríguez Velasco	414,96
Doña Adelaida Caveró Fuertes, ídem del Oficial de la clase de cuartos D. Francisco Madridano Santos.	1.250
Doña María de la Consolación Azcona y Bueno, ídem del Portero-sacristán-demandadero D. Joaquín Molí Llevot.	264,42
Doña Elvira Bravo Fernández, ídem del Profesor Jefe de la Banda de música D. Manuel Revilla Salanueva.	654,30
Doña Francisca Puerta Bergara, ídem del Capataz de Peones camineros D. José Martínez Moreno	452,43
Doña Matilde Ordóñez Arreo, ídem del Oficial de la clase de cuartos D. Fernando Díaz Salazar.	1.250
Doña Teresa Andreu Soler, ídem del Oficial de la clase de cuartos D. José Pascual Pérez.	474,17
Doña María Pazos Suárez, ídem del Ordenanza de la clase de primeros D. Manuel Infante Hernández	563,12
Doña Rita Márquez Fernández, ídem del Oficial de la clase de primeros D. Modesto Cabrera Aguilera.	2.230,55
Doña María Herrero Delgado, ídem del Portero tercero D. Antonio Fernández del Moral.	380
Doña Marina Cabezuela Carrillo, ídem del Capataz de Peones camineros D. Dimas Parras López.	123,18
Doña Norberta Recio Fernández, ídem del Peón caminero D. Marcelino Jiménez Ampuero.	493
Doña Sotera Belinchón y Lorient, ídem del Peón caminero D. Antonio Carbonero Chacón.	456
Doña Luisa López Gil, ídem del Ordenanza de la clase de primeros D. José María Martínez Montarelo.	618,90
Doña Amalia Sangil Pérez, ídem del Portero primero D. Juan Díaz Raimóndez.	199,80

	Pesetas
Doña María González Arcocha, ídem del Oficial de la clase de terceros D. Fernando Almansa González	930,60
Doña Dominga González López, ídem del Capataz de Peones camineros D. Eleuterio Pastor Alarcón	661,50
Doña Josefa Mateos Lillo, ídem del Oficial de la clase de segundos D. Francisco Miralles Llobat.....	1.736,80
Doña Elvira Enciso y Magro, ídem del Inspector y Conductor de dementes D. Ramiro Maestre Martínez.....	2.189,92
Doña Josefa Díaz Ladra, ídem del Oficial de la clase de terceros D. Luis Bielsa Navarro....	932,92
Doña María Marcelina Trillo Fernández, ídem del Jefe del Arsenal quirúrgico D. Heliodoro Romero Cámara.....	1.000
Doña Visitación Muñoz González, ídem del Oficial de la clase de terceros D. Luis de Riquer Díaz.....	1.275
Doña Segunda Hernández Mingo, ídem del Capataz de Peones camineros D. Lucio López García.....	389,39
Doña Euticia Baranda Aparicio, ídem del Peón caminero D. Simón Ruifernández Díez.....	450,80
Doña Cristina de las Heras Jiménez, madre del Capellán D. Mariano Contreras de las Heras.	742,91
Doña Lucía Morales Balandín, viuda del Peón caminero D. Jerónimo Prados Taillet, pensionada por espacio de diez años, que caducarán en 23 de Junio de 1932	54,67
Doña Hermenegilda Rodríguez Ovejero, ídem del Peón caminero D. Román Capilla Pérez.	336
Doña María Pérez Villamil Montenegro, ídem del Sangrador-dentista D. Baldomero Barragán Clemente	485,66
Doña Balbina Sánchez Espinosa, ídem del Inspector de Sección D. Santiago García Pérez.	540
Doña Manuela Hervás y Rodelgo, ídem del Profesor Médico D. Emeterio Aznar Gómez.	2.000
Doña María del Carmen Alvarez Prieto, ídem del Jefe de Negociado de segunda clase don Alberto Girón Rocafull	1.250
Doña Gregoria Briceño Manzano, ídem del Portero D. Mariano López García	600
Doña Dolores Pérez Tallón, ídem del Portero D. Gaspar Ramírez Aguilera (partícipe de 600 pesetas).....	300
Doña Juana García de Marcos, ídem del Inspector de Sección D. Joaquín Méndez Ortiz.	1.250
Doña Angeles Martín García, ídem del Escribiente D. Isidro Azpiri Bermúdez.....	1.453,80
Doña María Matarrubia Lobo, ídem del Peón caminero D. Pedro Redondo García	385,90

	Pesetas
Doña María Josefa Márquez Santos, ídem del Profesor de dibujo D. Epifanio Barroso Cirio	600
Doña María del Pilar Vázquez Lorenzo, ídem del Oficial de la clase de cuartos D. Jesús López Gómez.....	375
Doña Micaela Ascensión García López, ídem del Capataz de Peones camineros D. Mariano Emilio Lozano Briceño	360,02
Doña Francisca Gómez Hernando, ídem del Peón caminero D. Manuel Blas Marina, pensionada por espacio de nueve años, que caducarán en 19 de Abril de 1933.....	123,60
Doña Asunción Santamaría Rodríguez, ídem del Organista D. Bernardino de la Vega Gómez	216,90
Doña Luisa González García, ídem del Inspector de enfermería D. Benito de la Hoz y del Rfo.....	900
Doña Elena Alberquilla Clemente, ídem del Peón caminero D. Bernardo Silva Pablo ...	247,06
Doña Sebastiana Díaz Alvarez, ídem del Peón caminero D. Pablo Dafance Recuero.....	630,31
Doña Francisca Quintanilla Gómez, ídem del Portero D. José Serrano Castejón, pensionada por espacio de once años, que caducarán en 25 de Noviembre de 1935.....	200
Doña Desideria Montes Blanco, ídem del Peón caminero D. Climaco Santillán Martín ...	396
Doña Nicolasa Samp Pedro Fernández, ídem del Capataz de Peones camineros D. Domingo Chantal Mora	529,20
Doña Modesta García Fernández, ídem del Revisor Jefe del Cuerpo de Veterinarios don José Blanco Guardiola	1.728,46
Doña María Clemente Jódar, ídem del Ajustador de la Imprenta D. Gregorio Moldes Vegue	2.190
Doña Evarista Fernández Caballero, ídem del Peón caminero D. Mariano Contreras Escalona.....	219
Doña Juana Rivero Pérez, ídem del Ayudante mayor de Carreteras D. Hermenegildo Crespo Oria.....	2.500
Doña Cayetana Coello Sanz, ídem del Sobrestante de Carreteras D. Eugenio Morales Foronda.....	1.036,45
Doña Amelia Abati y Díaz, ídem del Ingeniero primero de Obras Públicas D. Antonio Riera Gallo	4.000
Doña Tiburcia Encarnación Díaz Malo, ídem del Peón caminero D. Ignacio Brea Gómez.	451,20
Doña Anastasia Villarejo Ayllón, ídem del Oficial de la clase de cuartos D. Antonio Correa Alvarez.....	600

	Pesetas.
Doña Leona Tomasa Donoso Navarro, ídem del Peón caminero D. Félix Domingo Carvajal Mena.....	230,72
Doña María Aparicio Fernández, ídem del Portero de la clase de segundos D. Alejandro Fernández Santar.....	627,82
Doña Isabel Manzano Herránz, ídem del Peón caminero D. Dámaso Bravo García.....	570
Doña Carmen Carrión Sanz, ídem del Oficial de la clase de quintos D. Alfredo Fábregas Piñeyro.....	225
Doña Rosa Barrio Matesánz, ídem del Peón caminero D. Felipe Serrano Martín, pensionada por espacio de once años, que caducarán en 30 de Junio de 1937	134,56
Doña Pilar Domingo Berrocosa, ídem del Oficial de la clase de segundos D. José María Menéndez Gómez.....	1.600
Doña Concepción Rodríguez Capelo, ídem del Oficial de la clase de primeros D. Antonio San Martín Fernández	2.000
Doña Telesfora García de la Plaza Fernández Hebrero, ídem del Peón caminero D. Bibiano Pérez González.....	668
Doña Consuelo Pellico y Vega, ídem del Profesor Médico D. Ricardo Pérez Valdés y Aguirre.....	2.750
Doña Marcela González de la Vieja, ídem del Peón caminero D. Julián Muñoz Pérez.....	271,52
Doña Bernardina Reneses Pérez, ídem del Capataz de Peones camineros D. Pedro Gascón Lara.....	452,43
Doña María de los Dolores Herráiz Velasco, ídem del Arquitecto Jefe D. Victoriano Ortiz Hernández.....	1.700
Doña Lázara Sicilia Rodríguez, ídem del Peón caminero D. Pedro Sánchez Fernández, pensionada por espacio de siete años, que caducarán en 16 de febrero de 1933.....	133,70
Doña Teresa García Menéndez, ídem del Maestro Albañil D. Juan González Bautista, pensionada por espacio de once años, que caducarán en 1.º de Junio de 1938.....	300
Doña Leonor Villar y Serrano, ídem del Maestro barbero D. José Francisco Fandiño.....	300
Doña Fernanda Hernando Jiménez, ídem del Maestro zapatero D. Mariano de Lope Fernández, pensionada por espacio de diez años, que caducarán en 18 de Enero de 1938.....	300
Doña Soledad Ragel Horcajo, ídem del Portero de la clase de quintos D. Francisco Pérez Camarero.....	600

	Pesetas.
Doña Teresa Mundiña Fernández, ídem del Encargado del fichero D. José Pérez Chantal.	1.073,29
Doña Romualda Bravo Pérez, ídem del Peón caminero D. Eusebio Herrero Serrano.....	361,30
Doña Lucía Tellechea Faura, ídem del Portero de la clase de cuartos D. Domingo Ugarte Arroyo	500
Doña Antonia Sánchez Martínez, ídem del Jefe de Negociado de tercera clase D. Enrique Vázquez de Moza.....	3.000
Doña Ana María Martín Nuevo, ídem del Marcador de la Imprenta D. Manuel García Fernández.....	1.022
Doña Isabel Lardies Reisar, ídem del Inspector Mayor del Hospicio D. José de la Puente y Blas	600
Doña Tomasa García Bravo, ídem del Peón caminero D. Urbano Vázquez Avila.....	666,05
Doña María Escoriaza Aurrecoechea, ídem del Decano del Cuerpo Médico Farmacéutico D. Enrique de la Isla Bolomburu.....	5.500
Doña Ana del Amo Corregidor, ídem del Capataz de Peones camineros D. Saturio Gil Fernández	164,25
Doña Gertrudis Pintado Belinchón, ídem del Peón Caminero D. Manuel de Mingo Hita...	292
Doña Manuela López Mirabel, ídem del Oficial de la clase de segundos del Cuerpo Administrativo Provincial D. Manuel Manzano Martín.....	1.600
Doña María Crespo Ruiz, ídem del Carrero D. Casimiro Gómez Peñalver.....	200
Doña Elvira de la Huerta y de los Toyos, ídem del Oficial de la clase de primeros D. Víctor Hidalgo Turín.....	2.000
Doña María Portolés Martínez, ídem del Auxiliar técnico de los Servicios electroterápicos D. José María Vázquez Valle, pensionada por espacio de cuatro años, que caducarán en 5 de Octubre de 1933.....	125
Doña Soledad Bravo Reguera, madre del Oficial de la clase de segundos D. Alejandro de Castro Bravo, pensionada por espacio de nueve años, que caducarán en 25 de Agosto de 1938	400
Doña Julia Nieto López, viuda del Capataz de Peones camineros D. Vicente López Ruiz...	547,50
Doña Elena Moreno Ortega, ídem del Peón caminero D. Alejandro Alvarez de la Fuente.	292
Doña Dolores Menéndez González, ídem del Portero de la clase de segundos D. Julián Perona Peña	1.759,70
Doña Carmen Gutiérrez Guerrero, ídem del	



	Pesetas.
Regente de la Imprenta D. Reinaldo Gón- gora Pérez, pensionada por espacio de siete años, que caducarán en 24 de Febrero de 1937.....	525
Doña Carlota Gómez López, ídem del Regente de la Imprenta D. Alvaro Fernández Pola...	1.200
Doña Concepción Celaya Cendoya, ídem del Profesor Médico D. Petronilo Enrique Mateo Milano.....	1.216,46
Doña Josefa Ferrer Campos, ídem del Inspec- tor de Sección D. Pedro Sancho Nandín....	292,50
Doña Agustina García Salas, ídem del Peón caminero D. Basilio Alcázar Bueno.....	295
Doña Toribia de la Fe, ídem del Portero de la clase de segundos D. Pablo Patiño Ruiz, pensionada por espacio de once años, que caducarán en 1.º de Septiembre de 1941	333,88
Doña María Enriqueta Guillén González, viuda del Profesor Médico D. Félix Parache As- paró.....	2.069,16
Doña Rosalía Bermúdez Blanco, viuda del Jefe de Negociado de primera clase D. Tomás Carod Tirado.....	4.000
Doña Concepción Vidal Tuasón, viuda del Profesor Médico D. Simón Hergueta Martín.	1.650
Doña Carmen de la Osa Pérez, viuda del Vi- gilante nocturno de la Casa-Palacio Provin- cial, D. Diego Barroso Barroso.....	431,66
Doña Presentación Pedrón Angel, viuda del Portero de la clase de quintos, D. Pedro Sánchez Gómez	400
Doña Vicenta Fernández Burón, viuda del Oficial de la clase de segundos, D. Andrés Palomero de Sampedro, pensionada por es- pacio de cuatro años, que caducarán en 9 de octubre de 1934	338,75
Doña Inés Martín Mangirón, viuda del obrero D. Eugenio Hernánz López, pensionada por espacio de diez años, que caducarán en 16 de diciembre de 1940	1.200
Doña Paula Higuera Encinas, viuda del Peón caminero D. Eleuterio García Blanco, pen- sionada por espacio de once años, que ca- ducarán en 16 de noviembre de 1941	150
Doña Ramona Sánchez-Capuchino Perlado, viuda del Inspector Mayor del Hospicio don Salvador Martínez de Bartolomé Picazo, pensionada por espacio de diez años, que caducarán en 4 de junio de 1940	360,69
Doña María Cid Claudio, viuda del Oficial de la clase de segundos D. Ramón García Muñoz.....	1.600
Doña Manuela Fontabella Benlloch, viuda del	

	Pesetas.
Sacristán segundo del Hospital provincial, D. Patricio Bencito Belda.....	250
Doña Saturnina Pérez Sánchez, viuda del Ca- pataz de Peones camineros, D. Leandro Blázquez Gómez	716,37
Doña Paula García Cuevas, viuda del Portero de la clase de cuartos D. Domingo López del Rfo	900
Doña Ezequiela Martínez García, viuda del Oficial Ayudante de Caja D. Francisco San- tamaría Bravo.....	2.376,73
Doña Andrea Giménez García, viuda del Peón cambrero D. Pancracio Benito Fernández ..	380,81
Doña Julia Rodríguez Fernández, viuda del Peón cambrero D. Romualdo Gómez Corral.	336
	139.677,67

Orfandades:

Doña María del Carmen Mendieta, huérfana del Decano del Cuerpo de Letrados, D. Ju- lián Mendieta	720
Doña María Villegas, huérfana del Ordenanza D. Juan Villegas.....	198,15
Doña Eugenia Salinero Saura, huérfana del Oficial de la clase de cuartos D. Gregorio Salinero	600
Doña Teresa Pereira, huérfana del Jefe de Ne- gociado de tercera clase D. Valentín Pe- reira.....	999
Doña Eloisa Sánchez González, huérfana del Capataz de Peones camineros D. Félix Sán- chez Rodríguez.....	246,38
D. Rafael Escudero y Sánchez de Vargas, huérfano del Ayudante Mayor de Obras pú- blicas D. Francisco Escudero.....	400
Doña Segunda Alicia García-Guadiana y Uriarte, huérfana del Delineante primero D. Julián García Guadiana	750
Doña Angela Bravo y Bravo, huérfana del Profesor Médico D. Antonio Bravo Piqueras.	1.222,22
Doña María Asensio Bourgón, huérfana del Arquitecto Jefe D. José Asensio Berdiguer..	1.650
Doña Concepción García-Herrerros y Landa huérfana del Jefe de Negociado de tercera clase D. Eduardo García-Herrerros Alco- bendas.....	800
Doña María Agustina Hurtado Vallano, huér- fana del Profesor Médico D. Jerónimo Hur- tado Fridel.....	1.650
D. Manuel Alvarez Rodríguez, huérfano del Oficial de la clase de terceros D. Fernando Alvarez Martín, hasta 16 de Noviembre de	

	Pesetas
1932, en que cumplirá dieciocho años de edad.....	326
Doña Paula Teresa Gaspar Nogal, huérfana del Portero primero de las Oficinas Centrales D. Fernando Gaspar López.....	600
Doña Matilde Robles Rucabado, huérfana del Jefe de Negociado de tercera clase D. Leandro Robles Díez.....	1.200
Doña María Sarmiento Martín, huérfana del Jefe de Negociado de segunda clase D. Francisco Sarmiento Revuelta.....	750
D. Alberto Rodríguez Aguilar, huérfano del Farmacéutico primero D. Alberto Rodríguez Aguilar.....	3.500
Doña Mercedes de Santiago Martínez, huérfana del Profesor de las escuelas del Hospicio D. Manuel de Santiago Martín.....	600
Doña Carmen Estecha Bravo, huérfana del Enfermero tercero D. Francisco Estecha de la Osa (partícipe de 1.020,84 pesetas).....	510,42
Doña Consuelo Calomarde Cruz, huérfana del Oficial de la clase de terceros D. Juan Calomarde Viñes.....	500
Doña Milagros Sánchez Carvajal, huérfana del Capataz de Peones camineros D. Toribio Sánchez Ortega.....	650,69
Doña María Josefa, doña María del Carmen, doña Francisca, doña Elvira y doña Matilde Ramírez Alcalde, huérfanas del Portero don Gaspar Ramírez Aguilera (partícipes de 600 pesetas).....	300
Doña Francisca, doña María de los Dolores y doña Irene Barrio Robles, huérfanas del Oficial Mayor, Jefe de Negociado de primera clase D. Marcelino Barrio Gozalo.....	4.479,16
Doña María Josefa y doña Marina Tarín Agustín, huérfanas del Oficial de la clase de segundos D. Miguel Tarín y Tarín.....	291,66
Doña Isabel, doña Enriqueta y doña Lucrecia Morcate del Rey, huérfanas del Oficial de la clase de segundos D. Clemente Morcate Ferrández.....	2.000
Doña María del Rosario Gascón Castellanos, huérfana del Maestro cerrajero D. Francisco Gascón Arias.....	848,65
Doña Aurora Castro Martín, huérfana del escribiente primero D. Federico Castro Cañedo.....	400
Doña Ana González Iñiguez, huérfana del Ayudante primero de carreteras D. Juan González Leutisco.....	875
Doña Francisca Estecha Peralta, huérfana del Enfermero segundo del Hospital de San Juan de Dios D. Francisco Estecha de la Osa....	510,42

	<u>Pesetas.</u>
D. Enrique Díez Bermejo, huérfano del Oficial de la clase de primeros D. Enrique Díez Moreno (cesará en 14 de Noviembre de 1941, en que cumplirá mayoría de edad).....	2.000
Doña Teresa González Corral, huérfana del Peón caminero D. Máximo González Alvarez.....	146
Doña Carmen y doña Cesárea Montoya Hernán, huérfanas del Portero D. Mariano Montoya Gómez.....	400
Doña Elvira Mestre Mora, huérfana del Delineante primero D. Ramón Mestre Martínez.	1.500
Doña Teresa Martín Eztala, hermana del Taquígrafo Jefe D. Federico Martín Eztala....	2.575
Doña Amparo Barrera Romero, huérfana del Oficial de la clase de segundos D. Mariano Barrera González.....	381,24
D. Francisco y doña Teresa Rianza González, huerfanos del Interventor de fondos, jubilado, D. Eugenio Rianza Simarro.....	6.750
Doña María de la Concepción y doña Eladia María Gómez Galeano, huérfanas del Maestro de Taller D. Francisco Gómez González.	550
Doña Laura Monedero Pérez, huérfana del Oficial de la clase de segundos, D. Enrique Monedero García.....	900
Doña Concepción y doña Elvira Ramos O'Ryan, huérfanas del Oficial de la clase de primeros D. Tomás Ramos de Pablo.....	2.000
	<hr/>
	44.779,99
Para las pensiones y jubilaciones que puedan ocurrir durante el ejercicio, aumentando a esta partida las economías que resulten de las precedentes asignaciones	117.301,22
	<hr/>
	600.000
Para iniciar un sistema aplicable al régimen de jubilaciones de funcionarios y de pensiones de viudedades y orfandad, mediante primas a capitalizar	22.500
	<hr/>
<i>Total del Artículo quinto.....</i>	<u>622.500</u>

ARTICULO NOVENO

SUSCRIPCIONES, ANUNCIOS, IMPRESIONES Y DEMÁS SIMILARES

	<u>Pesetas.</u>
Para satisfacer los gastos que se originen por este concepto.	<u>2.500</u>

ARTICULO UNDECIMO

GASTOS INDETERMINADOS

	<u>Pesetas.</u>
Para auxilio a la Escuela de reforma de jóvenes y Asilo de corrección paternal.....	1.000
Para pago de estancias causadas por menores en los Tribunales tutelares para niños.....	22.000
Para pago de obligaciones procedentes de presupuestos ya liquidados, no comprendidas en Resultas y que pudieran declararse de abono durante el ejercicio.....	20.000
<i>Total</i>	<u>43.000</u>

CAPITULO II

Representación Provincial

	<u>Pesetas.</u>
Art. 1.º—De la Diputación y Comisión Gestora.....	25.000
» 2.º—Del Presidente de la Diputación y Comisión Gestora..	31.650
» 3.º—Dietas de los Diputados provinciales.....	20.000
<i>Total</i>	<u>76.650</u>

ARTICULO PRIMERO

DE LA DIPUTACIÓN Y COMISIÓN GESTORA

	<u>Pesetas.</u>
Para gastos que se originen por Comisiones especiales, recepciones, visitas, insignias, carroza oficial y otros análogos.....	<u>25.000</u>

ARTICULO SEGUNDO

DEL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN Y COMISIÓN GESTORA

Para gastos de representación de la Presidencia.....	<u>15.000</u>	15.000
--	---------------	--------

		Pesetas.
<i>Personal y material</i>		
Asignación para la Secretaría auxiliar de la Presidencia	4.000	
Gratificación al Oficial taquígrafo mecanógrafo, con destino en la Secretaría auxiliar de la Presidencia (primer trimestre del ejercicio)	250	
Gratificación al Oficial administrativo adscrito a dicha Secretaría, en horas de tarde	2.400	
Para mobiliario de los salones de la Diputación	10.000	
	16.650	
<i>Total</i>		31.650

ARTICULO TERCERO

DIETAS DE LOS DIPUTADOS PROVINCIALES

	Pesetas.
Para satisfacer a los señores Diputados el importe de dietas e indemnizaciones que devenguen, con arreglo a lo dispuesto por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de julio de 1931, y el acuerdo de la Comisión Gestora de 29 de octubre del mismo año	20.000

CAPITULO III

Vigilancia y seguridad

	Pesetas.
Art. 1.º—Vigilancia	»
» 2.º—Seguridad	6.250
<i>Total</i>	6.250

ARTICULO SEGUNDO

SEGURIDAD

	Pesetas.
Para contribuir a la implantación y sostenimiento del servicio contra incendios de la provincia, al que se atenderá mediante la cooperación de los Ayuntamientos	6.250

CAPITULO IV

Bienes provinciales

	<u>Pesetas.</u>
Art. 1. ^o —Adquisición.....	»
» 2. ^o —Mejora, conservación y custodia.....	22.900
<i>Total</i>	<u>22.900</u>

ARTICULO SEGUNDO

MEJORAS, CONSERVACIÓN Y CUSTODIA

	<u>Pesetas.</u>
Para seguros del Palacio Provincial y de su mobiliario.....	1.000
Para arbitrios y gastos de conservación del solar que ocupó el antiguo Hospital de epidemias en el Cerro del Pimiento.....	1.900
Para atender, hasta donde alcance esta consignación, a la restauración de los tapices de propiedad del Hospital Provincial.....	20.000
<i>Total</i>	<u>22.900</u>

CAPITULO V

Gastos de Recaudación

	<u>Pesetas.</u>
Art. 1. ^o —De arbitrios, impuestos, tasas, derechos o rentas provinciales.....	<u>672.000</u>

ARTICULO PRIMERO

DE ARBITRIOS, IMPUESTOS, TASAS, DERECHOS O RENTAS
PROVINCIALES

	<u>Pesetas.</u>
Para satisfacer al Estado el 5 por 100 sobre cuotas de aportación municipal, que se recauden mediante compensación, con participaciones o recargos a favor de Ayuntamientos.....	10.000
Para pago al Estado del 10 por 100 sobre papel provincial de multas.....	20.000

	Pesetas
Para satisfacer a los Ayuntamientos el 2 por 100 de premio sobre el recargo en el arbitrio que grava los solares sin edificar y los terrenos incultos.....	18.000
Para premio a los Ayuntamientos sobre recaudación de arbitrios, tasas, etc., que pueda encomendarles la Diputación.....	2.000
Para gratificaciones, remuneraciones o dietas por inspección, denuncias, etc., a favor de los Secretarios de Ayuntamientos, Capataces y Peones, Guardas y otros funcionarios a quienes se encomienden trabajos o servicios concernientes a la recaudación de impuestos, arbitrios, etcétera.....	17.000
Para contribuir a los trabajos de comprobación de terrenos que, con arreglo a las disposiciones vigentes, estén sujetos al arbitrio sobre solares, a fin de intensificar el rendimiento del impuesto.....	25.000
Gastos del Servicio de Cédulas:	
Premios y gastos de recaudación voluntaria en la Capital. (Incluído personal eventual y material).....	300.000
Premios y gastos de recaudación voluntaria en los pueblos de la provincia.....	100.000
Jornales de maquinistas y comprobadores del servicio mecanizado.....	35.000
Otras remuneraciones o jornales al personal adscrito a la administración y cobranza del impuesto.....	50.000
Reparación de maquinarias, accesorios, ficheros, mobiliario, etc., del servicio mecanizado.....	25.000
Padrones, papel para matrículas, papel-cédulas, placas metálicas, fichas, etc., y material de oficina del servicio.....	35.000
Indemnizaciones, devengos y gastos por recaudación en el período ejecutivo.....	35.000
	580.000
<i>Total</i>	672.000

CAPITULO VI

Personal y material

	Pesetas.
Art. 1.º—De las oficinas.....	1.081.463,88
» 3.º—Material de la Diputación y Comisión Gestora.....	115.100
» 4.º—Gastos generales de la Corporación.....	463.023,25
	1.659.587,13
<i>Total</i>	1.659.587,13

ARTICULO PRIMERO

DE LAS OFICINAS

Pesetas.

Cuerpo Administrativo

Un Secretario.....	20.000	
Un Interventor.....	15.000	
Un Jefe de la Sección Provincial de Administración Local.....	15.000	
Un Depositario.....	12.000	}
Un Oficial Mayor de Secretaría.....	13.000	
Un Jefe de Administración de primera clase..	12.000	
Tres ídem íd. de segunda clase, a 11.000 pesetas anuales.....	33.000	
Cinco ídem íd. de tercera clase, a 10.000 ídem íd.....	50.000	
Ocho ídem de Negociado de primera clase, a 8.000 ídem íd.....	64.000	
Diez ídem de íd. de segunda clase, a 7.000 ídem íd.....	70.000	
Diecisiete ídem de íd. de tercera clase, a 6.000 ídem íd.....	102.000	
Veinte oficiales de la clase de primeros, a 5.000 ídem íd.....	100.000	
Treinta ídem de la clase de segundos, a 4.000 ídem íd.....	120.000	
Veintiocho ídem de la clase de terceros, a 3.000 ídem íd.....	84.000	
Cinco quinquenios correspondientes al señor Secretario.....	3.000	
Sexto quinquenio al ídem, a 500 pesetas y con efectos a partir del 17 de diciembre de 1932.	19,44	
Primer quinquenio correspondiente al señor Interventor.....	500	
Dos quinquenios correspondientes al Jefe de la Sección de Administración Local.....	1.000	
Tercer quinquenio correspondiente al ídem, a 500 pesetas y a partir del 6 de enero último.	493,05	
Primer quinquenio correspondiente al señor Depositario, a partir de 10 de febrero último y a razón de 500 pesetas anuales.....	445,84	
Retribución por servicio en horas de tarde al personal adscrito a la Intervención.....	16.700	
Gratificación al Habilitado del material, por servicios extraordinarios, como pagador de gastos menores (primer trimestre del ejercicio).....	500	
	<hr/>	732.658,33
Asignación temporal a la Abogacía del Estado en sustitución de personal auxiliar para el servicio de Asesoría (primer trimestre del ejercicio).....		500

Pesetas.

Cargos especiales

Un Archivero-Bibliotecario	6.500	
Un Inspector Jefe del Negociado de dementes.	7.500	
Un Oficial Ayudante de Caja.....	4.000	
Un Investigador de bienes y derechos de la Beneficencia Provincial.....	5.000	
Un taquígrafo Jefe	6.000	
Un taquígrafo primero.....	5.000	
Dos taquígrafos segundos, a 4.500 pesetas anuales.....	9.000	
Doce auxiliares taqui-mecanógrafos, a 2.500 pesetas (con cargo a las economías de esta partida se satisfacen haberes a las acogidas de los Colegios de la Paz y Mercedes, que prestan servicio como mecanógrafas de las Oficinas Centrales)	30.000	
Quinquenios correspondientes al señor Ar- chivero.....	3.000	
Idem íd. al señor Taquígrafo Jefe.....	2.500	
Idem al Ayudante de Caja, desde 1.º de fe- brero.....	430,55	
Gratificación a los dos Oficiales auxiliares de la Secretaría general (primer trimestre del ejercicio)	250	
		79.180,55

P O R T E R Í A

Un Portero Mayor.....	7.000	
Un Jefe de Portería, a razón de 4.500 pesetas el primer trimestre y a razón de 4.750 los otros tres.....	4.687,50	
Cuatro Porteros primeros, a ídem de 4.000 pe- setas el ídem y 4.250 los ídem íd.....	16.750	
Diez ídem segundos, a ídem de 3.750 el ídem y a 4.000 los ídem íd.....	39.375	
Cinco ídem tercercos, a 3.500 el ídem y a 3.750 los otros ídem íd.....	18.437,50	
Cinco ídem tercercos, a razón de 3.750 pesetas (por lo correspondiente a los tres últimos trimestres).....	14.062,50	
Diez ídem cuartos, a razón de 3.000 pesetas el primer trimestre y a razón de 3.500 pesetas los otros tres.....	33.750	
Cinco ídem cuartos, a ídem de 3.000 (por lo correspondiente al primer trimestre del año actual, ya que quedan amortizadas estas plazas desde 1.º de abril de 1932).....	3.750	
Veinte ídem quintos, a razón de 2.500 pesetas el primer trimestre y de 3.000 los otros tres.	57.500	
Veintiún Auxiliares de Portería (ocho a amor- tizar), a razón de 2.000 pesetas el primer tri- mestre y de 2.750 los otros tres.....	53.812,50	

200

	Pesetas.
Gratificación por servicios extraordinarios al Jefe de Portería y a los 31 Porteros y Auxiliares que presten servicio en las Oficinas centrales, a razón de 250 pesetas cada uno (por lo correspondiente al primer trimestre del año actual).....	2.000
	251.125
<i>Varios empleados</i>	
Dos electricistas, con el haber anual de 4.250 pesetas cada uno	8.500
Dos ayudantes de electricistas, con el ídem íd. de 2.000 ídem.....	4.000
Un Sereno.....	3.500
Un Relojero.....	2.000
	18.000
<i>Total</i>	1.081.463,88

ARTICULO TERCERO

MATERIAL DE LA DIPUTACIÓN Y COMISIÓN GESTORA

	Pesetas.
Para mobiliario de despacho y oficinas, material de escritorio, libros, abono telefónico, uniformes y gastos menores.....	60.000
Para el servicio de limpieza, comprendiendo a 16 encargadas, a 3,75 pesetas diarias cada una, reduciendo el número de éstas a medida que cesen, cualquiera que sea la causa.....	21.900
Para alumbrado, agua y calefacción del Palacio Provincial.	25.000
Para material de Intervención	6.500
Para material de la Sección de Presupuestos municipales..	1.700
	115.100
<i>Total</i>	115.100

ARTICULO CUARTO

GASTOS GENERALES DE LA CORPORACIÓN

	Pesetas.
Para satisfacer a la Hacienda el impuesto de utilidades sobre percepciones que por acuerdo de la Corporación se abonan libres de dicho gravamen.....	170.000
Para subvención a la Sociedad de Auxilios Mutuos de Empleados de esta Corporación.....	5.000